

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****JUNTA DE COMPRAS DE MATERIAL**

Esta Junta necesita adquirir uniformes para las Milicias en cantidad no inferior a 50.000.

A este efecto abre concurso urgente entre fabricantes y productores españoles para que ofrezcan dichos uniformes.

Las ofertas pueden hacerse a base de un uniforme compuesto de jersey o chaleco de piel, pantalón, bota de campo y abrigo de tres cuartos, o de un uniforme compuesto por prendas de libre elección de cada concursante. En todos los casos, los modelos de las prendas quedan a libre elección de los mismos.

Quienes hagan oferta fijarán el precio unitario de cada una de las prendas que compongan el uniforme que ofrezcan, indicando sus condiciones técnicas, precios y plazos de entrega, acompañando tres modelos de cada prenda para poder someterlos a las comprobaciones, experimentos y pruebas que se estimen convenientes.

Los modelos se presentarán en la Junta de Compras de este Ministerio en paquetes y con ofertas lacradas, que no serán abiertos hasta las once de la mañana del día 1 de Octubre próximo a presencia de todos los que hubieren presentado modelo y oferta que deseen concurrir al acto.

La Junta, el mentado día levantará acta de todas las ofertas recibidas y de los modelos presentados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar el modelo completo o las prendas aisladas, o rechazarlas, sin que ello conceda derecho alguno al concursante después de los estudios técnicos que estime convenientes, así como de adoptar las medidas que tiendan a garantizar la ejecución del contrato que se suscriba.

Las ofertas en las condiciones citadas se recibirán en las oficinas de la Junta de Compras de este Ministerio todos los días hasta las trece horas del 30 del actual.

No se devolverá ninguno de los modelos presentados, salvo que se acuerde lo contrario.

Las adjudicaciones que se hagan a virtud de este concurso, por serie de aplicación el Decreto de 2 del corriente mes (GACETA número 247), estarán exentas del pago del impuesto de Derechos reales.

Madrid, 19 de Septiembre de 1936.
El Secretario.

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GERONA**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito constituido en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de Gerona, en 12 de Noviem-

bre de 1913, por D. Tomás Novo, señalado con los números 442 de entrada y 3.006 de registro; se pone en conocimiento del público, que de no presentarse en el plazo de dos meses en la Delegación de Hacienda de Gerona a partir de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de la Generalidad*, se procederá a la expedición del duplicado; quedando nulo y sin valor el primitivo.

Gerona, 21 de Septiembre de 1936.
El Delegado de Hacienda (ilegible).
P—599

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada en 3 del actual por D. Enrique Calvo Madroño, Abogado del Estado Jefe, Juez instructor del expediente gubernativo de responsabilidad, mandado seguir contra el funcionario de esta Delegación D. Ramón Cobián Ruffinac, se notifica a dicho funcionario que, no habiendo acudido al llamamiento del Instructor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, a los Cuerpos generales de la Administración civil del Estado, se le ha señalado un plazo de cinco días, siguientes al de la inserción de este anuncio, para comparecer en el expediente ante el Juez instructor en la Abogacía del Estado de Guadalajara, a las once de la mañana, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberlo verificado, se continuará sin su audiencia la tramitación del expediente.

Guadalajara, 3 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Victor B. Calvo.
P—598

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Por orden de la Dirección general de Obras Hidráulicas se dispone la caducidad de la concesión a D. Pedro Alienjo Calvo de un balneario en la segunda playa del Sardinero (Santander), otorgada en 30 de Octubre de 1916, con pérdida de la fianza, ingresada en esta Caja Sucursal de Depósitos con fecha 20 de Diciembre de 1916 para garantía de dicha concesión, según resguardo número 227 de entrada y 71 de registro, por pesetas 662.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, de conformidad con el artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos para que, llegado a conocimiento de la persona que se encuentre en poder del resguardo citado, lo entregue en esta Delegación de Hacienda, y de que dicho resguardo quedará nulo y sin ningún valor.

Santander, 18 de Septiembre de 1936.
El Delegado de Hacienda (ilegible).
P—600

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 74.101 expedido por

este Banco en 4 de Noviembre de 1932, en representación de 42 cédulas hipotecarias 4 por 100, números 129.528 a 30, 129.551 a 77, 133.117, 134.204, 144.466 a 73, 373.940 y 375.241, y el resguardo número 78.364, expedido por este Banco el 13 de Abril de 1934, en representación de nueve cédulas hipotecarias 6 por 100, números 6.837 a 40, 796.317 a 20, 838.102, todos ellos a favor de Priora de la Comunidad de Dominicos de Santa Catalina de Sena, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la inserción del primer anuncio fecha 1.º del corriente, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 23 de Septiembre de 1936.
El Secretario, José Armisen Ortiz.
X—3278

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío los resguardos número 84.570 expedido por este Banco en 21 de Marzo de 1936, en representación de cinco cédulas hipotecarias 6 por 100, números 445.269 a 273; 82.378 constituido en 15 de Junio de 1935, en representación de 16 cédulas hipotecarias 6 por 100, números 138.259 a 266, 178.967 y 322.094 a 100; 83.548 constituido en 18 de Noviembre de 1935, en representación de 22 acciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, números 11.434, 15.094, 19.599, 29.784, 30.882, 36.285, 54.803, 104.928, 104.932 a 936, 105.685, 140.344, 140.407, 140.432 a 33, 145.163, 140.795 a 796, 147.182 a 83, 83.549 constituido en 18 de Noviembre de 1935, en representación de 24 acciones Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, números 24.921 a 922, 32.800 a 803, 34.182 a 84, 69.792, 161.050 a 53, 161.043 a 49, 174.208 a 209 y 187.835, todos ellos a favor de D. Pablo Pérez Seone y Díaz Valdés y doña María Conaé Pérez, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 31 de Agosto próximo pasado, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 23 de Septiembre de 1936.
El Secretario, José Armisen Ortiz.
X—3279

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1.º de Octubre de 1935 se pagará el cupón número 65 de las obligaciones 6 por 100 emitidas por

esta Compañía en 22 de Junio de 1930, a razón de un importe líquido de

Pésetas 6,73 por obligación.

El pago se efectuará dentro del plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de vencimiento, en los Bancos que a continuación se expresan, con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 14 de Agosto último:

Banco Español de Crédito, Madrid.
Banco Urquijo, Madrid.
Banco de Vizcaya, Madrid.
S. A. Arnús Garí, Barcelona.
Banco de Vizcaya, Bilbao.

Transcurrido el antedicho plazo de dos meses, se ingresará por esta Compañía en el Banco de España el importe de los cupones que no hubieran sido presentados al cobro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto antes citado.

Madrid, 25 de Septiembre de 1936.
X—3283

SOCIEDAD ANONIMA SAN GONZALO

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, el día 4 del próximo Octubre, a las once de la mañana, se celebrará la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en el domicilio de la misma, calle de Montañán, número 7, entresuelo, de Madrid.

Hasta las once del día 3 se admitirán en el mismo las acciones o resguardos bancarios, sin cuyo requisito no puede concurrirse a la misma.

Madrid, 24 de Septiembre de 1936.—
De orden del Presidente, el Director Gerente, Julio Peña y Martín.

X—3284

INTERNATIONAL BANKING CORPORATION

Plaza de Canalejas, 3.—Madrid.

Notifica que hasta nuevo aviso no abona intereses en las cuentas corrientes de sus clientes.

Madrid, 24 de Septiembre de 1936.
X—3285

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de abajas en la C. Empeño, número 30.644, por 750 pesetas, fecha 9 de Octubre de 1935, se anuncia será expedido, anuñándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 24 de Septiembre de 1936.—
El Contador, E. Rodríguez.

X—3286

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Dividendo pasivo acciones nuevas.

Se recuerda a los señores accionistas que durante los días 1 al 10 del próximo mes de Octubre deberá pagarse el

tercer plazo de 125 pesetas por cada una de las acciones suscritas con desembolso fraccionado, de las comprendidas entre los números 280.001 al 340.000, creadas de acuerdo con la autorización conferida por la Junta general extraordinaria de 31 de Octubre de 1935 y cuya suscripción quedó cerrada el día 11 de Enero del corriente año. El pago de este tercer plazo podrá realizarse en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

A los accionistas que efectúan el pago de este tercer dividendo pasivo después del plazo indicado se les cobrará interés de demora al 6 por 100, sin perjuicio del derecho a proceder en la forma prevista en el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de Septiembre de 1936.—
El Secretario general.

X—3287

AZUCARERA DE SEVILLA, S. A.

Por virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda del 12 de Septiembre del año actual, inserto en la "Gaceta" del día 13 del mismo mes, se suspende el sorteo de amortización de obligaciones de esta Sociedad, emisión del 21 de Septiembre de 1931.

Madrid, 24 de Septiembre de 1936.—
Azucarera de Sevilla, S. A.—El Consejero Delegado, F. Luchsinger.

X—3288

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUNA

Se hace saber que D. José Comes y Sorribes, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Lérida y anteriormente de Horta de San Juan, Agratant, Mollerusa y Manresa, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida por el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviera que deducir alguna reclamación, la formule ante este Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 17 de Septiembre de 1936.—Guillermo Alcover.

X—3280

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Yáñez, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por representaciones electromecánicas, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. Alfredo Correa Ruiz, contra D. Antonio Clarós y Romero del Castillo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas cinco céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, que se hayan recibido a prueba, por término de veinte días, que

vencen el 30 de los corrientes, y en los que, como medio de prueba propuesta y admitida a la parte actora, se ha acordado citar por primera vez de nuevo, por medio de la presente a D. Antonio Clarós y Romero del Castillo, para que comparezca ante este Juzgado el día 2 de Octubre próximo, a las once horas de su mañana, a fin de absolver posiciones; bajo apercibimiento que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado, don Antonio Clarós y Romero del Castillo, expido la presente, que firmo en Madrid a 21 de Septiembre de 1936.—
El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno; el Juez de primera instancia (ilegible).

X—3281

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal, interino en funciones de primera instancia del número 21 de esta capital en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que sigue D. José López Soto, contra D. José Donoso Cortés y Gómez Valdés, en reclamación de un crédito de sesenta y cinco mil pesetas de capital, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en dicho procedimiento, que son las siguientes:

1.ª Una casa en esta capital, señalada con el número 202, hoy 226, de la calle Embajadores, que linda: por su frente, con dicha calle, por la medianería derecha, entrando, con casa de D. Francisco Villaza; por el testero, con casa de doña Estrella Ruiz, y por la izquierda, entrando, con la calle de Manuel Aleixandre.

2.ª Otra casa en esta capital y su calle de Manuel Aleixandre, número 16, que linda: por su frente, con la calle de su situado; por la derecha, entrando, con la casa número 14 de la misma calle, propiedad de D. José Donoso Cortés; por el testero, con terreno de D. Miguel Velasco, y por la izquierda, con propiedad del señor Donoso Cortés.

3.ª Otra casa situada también en esta capital, con fachada a la calle de Manuel Aleixandre, señalada con la letra C, y en la actualidad con el número 14; linda: por su frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, con casa propiedad del mismo Sr. Donoso Cortés; por el testero, con terreno de D. Miguel Velasco y Fernández Campos, y por la izquierda, con resto del terreno de donde se segregó, propiedad de D. Vicente Aleixandre.

Dichas fincas han sido tasadas, para los efectos de la subasta: la primera, en treinta y ocho mil pesetas; la segunda, en treinta y seis mil pesetas, y la tercera, en cincuenta y seis mil pesetas; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 21 de Octubre próximo y hora de las once de

su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas inferiores a los indicados precios en que han sido tasadas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de aquellas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad; se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda abrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Septiembre de 1936. El Secretario, P. H., Carlos de Andrés.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-3282

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 550 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.656

BALBUENA DE LOS ANGELES, Antoina; condenada por escándalo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; con apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 360 de 1936.

3.657

BERNAL, Juan (a) "El Cartagena"; domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, ignorándose el número, se le cita para que el día 23 de Septiembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 638; con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.658

BESER JORDAN, Santiago; condenado por daños, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito

en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 14 de 1936.

3.659

BLANCO MARTINEZ, Manuel; domiciliado últimamente en San Isidro, número 3, se le cita para que el día 21 de Octubre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 572; con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.660

BRAVO GARCIA, Victoria; domiciliada últimamente en la calle de Viriato, 5, se le cita para que el día 28 de Octubre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 571; con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.661

CRESPO BLASCO, Julio, y Julián Ruiz Gómez; condenados por lesiones, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.025 de 1935.

3.662

FIDALGO, Patricio; domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 59, bajo, se le cita para que el día 21 de Octubre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 516; con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.663

FIDALGO GRILLE, Camilo, Manuel Lema, Damián Fondo Calvo y Máximo Egilde Maceras; condenados por escándalo, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; con apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 250 de 1936.

3.664

GARCIA MARSIN, Juan; condenado por lesiones, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, ba-

jo; con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 8 de 1936.

3.665

GIL MATESANZ, Francisca, acompañada de su madre; domiciliadas últimamente en Pasaje Moderno, 15; se les cita para que el día 4 de Noviembre próximo y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 435; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.666

LOPEZ VILLAVERDE, Pablo, María de los Angeles Serrano y Juana Ruiz Carralejo; domiciliados últimamente en Salud, número 13, tercero izquierda; se les cita para que el día 4 de Noviembre próximo y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 816; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.667

LUCIA MORENO, Carmen; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; con apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 492 de 1936.

3.668

MARTIN GONZALEZ, Isidro; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 4 de Noviembre próximo y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 704; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.669

MARTINEZ CASTILLO, Daniel, y Jerónimo Ortega Gutiérrez; se les cita para que el día 21 de Octubre próximo y hora de las cuatro de la tarde, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 562; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.670

MONTENEGRO PINERO, Juana, y Ramona Hernández Hernández; domiciliadas últimamente en General Graá, número 12, y Azari, número 5; se les cita para que el día 21 de Octubre pró-

ximo y hora de las cuatro de la tarde, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 130; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.671

NEIRA YERPE, Juan, y Rosario Pomareda Coloma; domiciliados últimamente en Antonio López, 16; se les cita para que el día 28 de Octubre próximo y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 576; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.672

OLALLA LOPEZ, Daniel; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas (Colonia del Estado); se le cita para que el día 4 de Noviembre próximo y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 527; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.673

PEREZ URIA, Mariano; domiciliado últimamente en Palma, 23; se le cita para que el día 21 de Octubre próximo y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 295; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.674

PORTES CAMBAY, v. Cristino Santos; cuyos domicilios y paraderos se ignoran, se les cita para que el día 23 de Septiembre, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 531; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.675

RAMÍREZ, Ramona del Carmen; cuyo domicilio se ignora, se la cita para que el día 28 de Octubre próximo y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 582; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.676

RICO HERNIDA, Mario, y Alejandra Villar Montero, domiciliados últimamente en El Ferrol, calle de San Sebastián, número 10, y en el Puente de Vallecas, calle de Requena, número 6, se les cita para que el día 25 de Octubre próximo y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 379; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.677

SELLES SOLER, José María, y Julián Sánchez Sánchez, domiciliados últimamente en la calle de Hortaleza, número 32, y Cava Baja, número 14, se les cita para que el día 4 de Noviembre próximo y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 507; bajo apercibimiento que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.678

SERNA MUÑOZ, Manuel, Paz Pilar Serna y Román Fernández Pérez; domiciliados últimamente en Francisco de Vitoria, número 3, y Jesús, número 6, se les cita para que el día 4 de Noviembre próximo y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.196; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11937

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 684 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.285

CAMACHO SANCHEZ, Arsenio; natural de Aldea de Carranchosa, soltero, de profesión mecánico, de diecinueve años de edad, hijo natural de Matilde, domiciliado últimamente en Aldaya, calle Poniente, número 2, pri-

mero, procesado en causa número 363 de 1935 por delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veintidías ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11936

5.286

CARDENAS GONZALEZ, Emilio; hijo de José y de Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y ocho años de edad; como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Sombbrero, número 11, cuarto letra D, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, Secretaria de D. Ramón López Rodríguez, en sumario número 837 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

11927

5.287

CARRASCO VIVO, José; con domicilio últimamente en la calle de Hortaleza, número 41, principal izquierda, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de llevar a efecto su prisión acordada en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 231 de 1936, por estafa, notificándole el auto dictado en el mismo por el que se le declara procesado y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11944

5.288

GARCIA JIMENEZ, Cristóbal (a) "Macarra", natural de La Unión, de estado soltero, de profesión albañil, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Alvarez, número 3, procesado en causa número 200 de 1936, por delito de homicidio, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11935

5.289

MOLINA CRESPO, Carlos; hijo de Carlos y de Ana, de treinta años de

edad, casado, soldador, natural de Madrid y que dijo vivir en la calle de Vallehermoso, número 61, principal; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos Forenses en el sumario seguido en dicho Juzgado y Secretaria, con el número 393 de 1936.

11942

5.290

MUNOZ LESTON, José; cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Yáñez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por estafa, con el número 258 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11939

5.291

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza al procesado José María Acebes Mármol, hijo de Antonio y Concepción, natural de Arjona, ambulante, de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, que desapareció de la Prisión de esta capital con motivo de los sucesos fascistas desarrollados en esta ciudad, en la última decena del mes de Julio último, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Guadalajara, para constituirse en prisión, ya que fué puesto indebidamente en libertad, hallándose sujeto a la responsabilidad del sumario número 73 del año actual, seguido contra el mismo por allanamiento de morada y tentativa de robo.

11938

5.292

SANCHEZ, Obeduña; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que estuvo prestando servicios domésticos en el domicilio de D. Ambrosio Borja de Frutos, calle de Torrijos, número 22, entresuelo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, el objeto de prestar declaración como denunciada en el sumario seguido por robo con el número 284 de 1936.

11943

5.293

SANZ, Marcos; domiciliado últimamente en Chinchón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por robo, con el número 105 de 1936, instruida por dicho Juzgado.

11932

5.294

SERGIO ORBANEJA, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran, y con domicilio últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 72; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de notificarle el auto dictado en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 97 del corriente año, por el delito de estafa por el que se le declara procesado, recibire declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión acordada en dicho sumario; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

11945

5.295

SORIA GONZALEZ, Angeles y Cristina; cuyas demás circunstancias se ignoran, como igualmente su paradero y domicilio; procesadas en el sumario que se tramita por este Juzgado de instrucción número 10 bajo el número 288 del corriente año, por el delito de estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, con objeto de serles notificado el auto de procesamiento y prisión, recibire declaración indagatoria y ser reducidas a prisión; apercibiéndolas que, de no comparecer, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

11923

5.296

VAL PEREZ, José María del; de treinta y dos años de edad, hijo de Ricardo y Juana, soltero, natural de Madrid, de profesión albañil, procesado en causa por robo, instruida con el número 317 de 1931 por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaria al objeto de ingresar en la Cárcel celular para que cumpla la pena que le fué impuesta por la Superioridad en sentencia de fecha 15 de Julio de 1932.

11946

5.297

DEL RIO RUIZ, José; natural de Villafáfila, provincia de Zamora, hijo de Alfonso y de Josefa, vecindado en Villafáfila, de estado soltero, profesión Auxiliar de Farmacia, de veintidós años de edad, con una estatura de 1,570 metros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Villafáfila y destinado como soldado sanitario desde el 28 de Abril de 1933 en el Hospital militar de Carabanchel, y al que se instruyen diligencias por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor D. Juan Ramírez Alamilla, de la primera Comandancia de Sanidad militar, de guarnición en Madrid, y cuyo cuartel se halla situado en el Pacifico, calle del Comercio.—Madrid, 22 de Septiembre de 1936.—El Teniente Juez instructor, Juan Ramírez Alamilla.

JC—995

5.298

DOMINGO FONTBUTE, Francisco; hijo de Francisco y Coloma, natural de Riudoms, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente despejada, estatura 1,720 metros; es soldado acogido al Capítulo XVII del segundo llamamiento de 1935, y sujeto a expediente por desertión; comparecerá, en el término de quince días, en el cuartel del Regimiento de Infantería de Almansa número 15, ante el Capitán Juez instructor D. Angel Garcia Rollán, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 16 de Septiembre de 1936.—El Capitán Juez instructor, Angel Garcia.

JG—997

5.299

FOLCH BAGES, Antonio; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Riudoms, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba saliente, color sano, frente despejada; soldado acogido el Capítulo XVII, segundo llamamiento de 1935, estatura 1,088 metros, y sujeto a expediente por desertión; comparecerá en el término de quince días en el cuartel del Regimiento de Infantería de Almansa número 15, ante el Capitán Juez instructor D. Angel Garcia Rollán, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 16 de Septiembre de 1936.—El Capitán Juez instructor, Angel Garcia.

JG—998

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

En la causa criminal por delito de alzamiento de bienes, instruida en el antiguo Juzgado de la Latina, contra Benita Recuero Gómez y otro, por la Sala de Vocaciones de esta audiencia provincial se ha dictado la providencia de 17 del actual mes, ordenando se haga saber por medio de edictos que, siendo público y notorio el fallecimiento del Procurador Sr. Damañu, se hiciera saber al Director o Gerente de la Sociedad Industrial Española de Calzado que en término de diez días designe otro Procurador; apercibido que, si no lo verifica, continuará el curso de la causa sin su intervención.

Madrid, 3 de Junio de 1936. — Por poder, F. Reyes.

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en la "Gaceta de Madrid", libro el presente edicto en Madrid a 22 de Septiembre de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí.

JC—11930

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Manuel Ruiz y Rodríguez Borlado, accidentalmente Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se cita y llama a Pedro Maruyal Hinojosa, de veintiseis años de edad, casado, ambulante, y que fué herido por disparos de arma de fuego en el pueblo Minas de San Quintín, y que después se fué del Hospital provincial de Ciudad Real, en el que se encontraba, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestarle asistencia facultativa; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Sumario número 183 de 1936.

Dado en Almodóvar del Campo a 18 de Septiembre de 1936.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Manuel Ruiz.—El Secretario accidental, Gonzalo Gómez.

JO—11919

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades civiles y militares se proceda a la busca y captura del procesado Antonio Cruz Carrillo, el que, de ser habido, se pondrá a disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de Jaén y en la Cárcel de este partido en méritos de la causa número 35 de 1934 sobre infracción de la ley de Caza.

Dado en Andújar a 21 de Septiembre de 1936.—Por su mandato, el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—11931

CHINCHILLA

Don Julio Terán García, en funciones de Juez de instrucción de Chinchilla.

Por el presente edicto se cita y llama al testigo Samuel Moreno, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado, a las once de su mañana, a prestar declaración en causa número 51 de 1936, sobre malversación en el Ayuntamiento de Fuente Alamo.

Dado en Chinchón a 21 de Septiembre de 1936.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Julio Terán.—El Secretario, P. S. M., Damián Cantero.

JO—11929

CHINCHON

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruye con el número 203 del corriente año, a fin de que pueda dar razón de las circunstancias relativas a los hechos a que se refiere, y se instruya de los hechos que se instruyen en el artículo 109 de la ley de procedimiento criminal, con la advertencia

de que, transcurridos los diez días siguientes a la inserción del mismo en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos de los aludidos derechos.

Dado en Chinchón a 21 de Septiembre de 1936.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, P. S., Eduardo Fimentel.

JO—11921

LORCA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente tramitado en este Juzgado para la aplicación de la ley de Vagos y maleantes con el número 5 de 1935 contra Antonio Guerra Sánchez, se ha dictado el siguiente Auto.—Lorca, 21 de Septiembre de 1936.

El anterior exhorto a su expediente: Resultando que en cumplimiento del Decreto de 25 de Agosto pasado, se inició la revisión de este expediente, seguido contra Antonio Guerra Sánchez, como incurso en la ley de Vagos, habiéndose aportado los elementos de prueba que han sido posibles y que marca el artículo 2.º del indicado Decreto:

Considerando que se ha demostrado la reforma del peligroso y su actual falta de temibilidad,

Se decreta la libertad de Antonio Guerra Sánchez con el sobreseimiento y archivo de este expediente. Notifíquese esta resolución al interesado y al Fiscal, y cúmplase los servicios de registro y estadística prevenidos.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido; doy fe.—Ginés Parra.—José Felices.

Y para que conste y sirva de notificación al Antonio Guerra Sánchez, por desconocerse su actual paradero, firmo y libro el presente en Lorca a 21 de Septiembre de 1936.—El Secretario, José Felices.—El Juez, Ginés Parra.

JO—11933

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

Por este Juzgado especial para conocer de los delitos de rebelión, sedición y contra la seguridad exterior del Estado, y por providencia de este día, dictada en la pieza número 88, se ha acordado se cite por medio de la presente a José María Gil Robles, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de tercero día a partir de la publicación de la presente comparezca ante dicho Juzgado, sito en la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Septiembre de 1936. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez especial, Veloso.

11922

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, antes del

distrito de Chamberí, se dictó providencia en 22 de Marzo de 1933 admitiendo la demanda formulada a nombre de doña Antonina González Delgado, sobre que se la declare pobre para litigar en autos de divorcio contra D. Pedro Llorente Bermejo, y se acordó emplazar al mismo y al señor Abogado del Estado para que en término de nueve días compareciesen en autos y contestasen dicha demanda incidental, y siendo desconocido el domicilio del D. Pedro Llorente, se ha acordado llevar a cabo su emplazamiento por medio de edictos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al D. Pedro Llorente Bermejo, a quien se previene que las copias presentadas de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido el presente en Madrid a 19 de Septiembre de 1936. El Secretario, P. S., Manuel Moreno. V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—888

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en cumplimiento de una carta-orden del Tribunal Supremo, dimanante del expediente de cuenta jurada, promovido por el Procurador D. Gregorio Francisco Gervás Cabrejo, contra su cliente D. José Pedro Díaz Agero, se hace saber que la venta en pública subasta por segunda vez a que se refieren los edictos publicados en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia de fecha 30 de Junio último, ambos, números 182 y 156, respectivamente, tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 de Noviembre próximo, a las once horas, en iguales condiciones que referidas edictos contienen, cuyo traslado de señalamiento ha motivado la suspensión de términos judiciales hoy alzada.

Dado en Madrid a 19 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—El Juez de primera instancia, Solano.

JC—885

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 6, en el sumario seguido con el número 475 de 1935, por robo, a doña Angeles Xirgu Cogen, que habitó últimamente en la calle de Núñez de Arce, número 17 (Pensión), se ha acordado citar por medio del presente edicto a dicha perjudicada para que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, y Secretaria de D. José María de Antonio, con el fin de serle ampliada su declaración; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de Septiembre de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José María de Antonio.

JO—11940

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción

número 7, de Madrid, en el sumario que sigue por lesiones; entre otros, de Lisardo Pazos Cambeiro, de diecinueve años de edad, chófer, se hace saber por medio del presente a Purificación Pazos Cambeiro, madre del lesionado, residente en San Lorenzo de Entines, Ayuntamiento de Cules, provincia de La Coruña, como representante legal de aquél, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en referido sumario, seguido con el número 370 de 1936.

Madrid, 22 de Septiembre de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, por habilitación, F. Aznar.

JO—11941

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Julio Medina Hechevarría, interinamente Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel Velasco García, hijo de Arturo y Angela, de veintisiete años, natural de Morata de Tajuña, casado, constructor de carros, domiciliado últimamente en Almodóvar, número 17, Carabanchel Bajo, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario por asesinato, número 299 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen; y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 19 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Julio Medina.

11924

Don Julio Medina Hechevarría, interinamente Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gregorio José Ubaido Santamaría, cuyas demás circunstancias no constan, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesa-

do, cuyas señas personales se desconocen; y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 19 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Julio Medina.

11925

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 19, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por usura con el número 297 de 1935 ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a don Manuel Solanes para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 18 de Septiembre de 1936. Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario, Ramiro López.

JO—11926

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

Don Luis Villanueva Gómez, Juez de instrucción número 20, de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que ignorándose el paradero de D. Abdón Perdices López, se cita por medio del presente a todas las personas y parientes que pudieran dar razón de dicho señor y suministrar algún antecedente, con el objeto de instruirles del derecho a que se contrae el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la prevención de que, transcurridos diez días siguientes a la publicación de este edicto sin haber comparecido a la presencia judicial, se les tendrá por instruidos de los eludidos derechos; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 309 de 1936, por secuestro de don Abdón Perdices.

Madrid, 23 de Septiembre de 1936.—El Juez, Luis Villanueva.—El Secretario (ilegible).

JO—11947

MADRID—JUZGADO NUMERO 21

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del número 21, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que sigue D. Ricardo Costillas y Gil Negrete contra D. Juan Henri Schwartz, en reclamación de un crédito de doscientas doce mil quinientas pesetas de capital, intereses y costas, se saca de nuevo a subasta, y por primera vez, por haberse suspendido la anterior que estaba señalada para el 12 de Agosto próximo pasado, la finca hipotecada, y que es la siguiente:

Una casa en construcción que constará de ocho plantas y terraza, dividida cada una en cuatro cuartos vivienda, sita en esta capital y su calle de Alcalá, por donde la corresponde el número 121, sin que esté numerada su manzana, que linda: por su fre-

te, al Sur, con dicha calle de Alcalá; por la derecha, entrando, al Este, con casa de D. Antonio Mendieta Blanco; por la izquierda, al Oeste, con finca propiedad de D. Juan Molina Monedero y D. Zoilo de Miguel, y por el testero, al Norte, con la calle de Alcalá.

Comprende una superficie de 705 metros 79 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.990 pies cuadrados y 69 décimos de otro también cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El precio de esta subasta es el de cuatrocientas veinticinco mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior a dicho precio.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, así como los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ellos; sin derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la litulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 22 de Septiembre de 1936. El Secretario, P. H., Carlos de Andrés.—V.º E.º: el Juez de primera instancia, (ilegible).

JC—837

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Martos.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a un individuo apodado "El Titi", domiciliado últimamente en Porcuna, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el núm. 189 de 1936 por el delito de lesiones, ofreciéndole el procedimiento con arreglo a los artículos 109 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocido por los Médicos forenses; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martos a 20 de Septiembre de 1936.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

JO—11934

VILAFRANCA DEL PANADES

Don Pedro Mitjans Arnó, Juez provisional de Villafranca del Panadés y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, y por haber sido indultado el procesado Isidro Castellví Pifol, por hallarse los hechos de autos comprendidos en la ley de Amnistía de 21 de Febrero de 1936, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para su captura que fueron insertas en la GACETA DE MADRID, en el número correspondientes al 24 de Mayo de 1936; así se ha dispuesto en virtud de dicha carta-orden de la Superioridad expedida en causa seguida en este Juzgado contra el Castellví, por injurias y amenazas número 376, rollo 12.517 de 1932.

Dado en Villafranca del Panadés a 16 de Septiembre de 1936.—Visto bueno: el Juez provisional, Pedro Mitjans. El Secretario, Román Prats.

JO—11929

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Vallina Montoto, domiciliado últimamente en la calle de Canarias, número 5, piso ático, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 487 de orden del año 1936; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1936.—El Juez municipal, Emilio Noguera.—El Secretario, P. H., L. López Sanjuán.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eugenia Conejo Calderón, domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, número 17, 1.º, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 456 de orden del año 1936; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1936.—El Juez, Emilio Noguera.—El Secretario, P. H., L. López Sanjuán.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Victoria Medina Rey, domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, número 17, 1.º, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta

en juicio de faltas seguido bajo el número 456 de orden del año 1936; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1936.—El Juez, Emilio Noguera.—El Secretario, P. H., L. López Sanjuán.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Julia Orgaz Portillo, domiciliada últimamente en la calle de Salustiano Moreno, número 11, bajo, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 522 de orden del año 1936; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1936.—El Juez, Emilio Noguera. El Secretario, P. H., L. López Sanjuán.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Elías Castro Moreno, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 16, bajo, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 514 de orden del año 1936; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1936.—El Juez, Emilio Noguera. El Secretario, P. H., L. López Sanjuán.

TRIBUNAL INDUSTRIAL DE GRANOLLERS

En virtud de lo dispuesto por el Ilustre Sr. Juez, Presidente del Tribunal industrial de Granollers, en los autos seguidos ante este Tribunal a instancia de D. Antonio González González contra la entidad Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., sobre reclamación de la suma de seis mil seiscientos cuarenta y dos pesetas, importe de horas extraordinarias y vacaciones no disfrutadas ni abonadas, por el presente, se cita al Gerente o legal representante de la entidad denominada Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., con domicilio últimamente en Madrid, para que el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezca ante este Tribunal (Juzgado de primera instancia de Granollers) para celebrar el acto de conciliación o antejuicio que previenen los artículos 458 y 459 del vigente Código de Trabajo, significán-

dole que la copia de la demanda se halla a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente.

Asimismo, dicho Sr. Juez Presidente ha señalado para el acto del juicio, caso de que no medie conciliación, el día 15 de dicho próximo mes de Octubre, y hora de las diez, y en su virtud, por medio del presente, se cita asimismo al Gerente o legal representante de la entidad demandada Ferrocarriles y Construcciones A. B. C. con el expresado objeto, previniéndole que comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granollers a 9 de Septiembre de 1936.—Visto bueno: el Juez Presidente, Joaquín Serrano.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JC—883

En virtud de lo dispuesto por el Ilustre Sr. Juez Presidente del Tribunal industrial de Granollers en los autos seguidos ante este Tribunal a instancia de D. Antonio González González contra la entidad Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., sobre reclamación de la suma de cuatro mil sesenta y cinco pesetas, importe de diferencias de jornal no satisfechas, por el presente se cita al Gerente o representante legal de la entidad demandada Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., de Madrid, con domicilio en la avenida del Conde de Peñalver, número 11, últimamente, para que el día 1.º de Octubre próximo y hora de las diez comparezca ante este Tribunal (Juzgado de primera instancia de Granollers) para celebrar el acto de conciliación o antejuicio que previenen los artículos 458 y 459 del vigente Código de Trabajo, significándole que la copia de la demanda se halla a su disposición en la Secretaría de este Juzgado o Tribunal, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente.

Asimismo dicho Sr. Juez Presidente ha señalado para el acto del juicio, caso de que no medie conciliación, el día 15 de dicho próximo mes de Octubre, y hora de las diez, y en su virtud, por medio del presente, se cita asimismo al Gerente o legal representante de la entidad demandada Ferrocarriles y Construcciones A. B. C. con el expresado objeto, previniéndole que comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granollers a 9 de Septiembre de 1936.—Visto bueno: el Juez Presidente, Joaquín Serrano.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JC—884

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.